

COMUNA DE CAYASTÁ

Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ORDENANZA N° 585/2022

CAYASTÁ, 3 de mayo de 2022.-

VISTO:

La ejecución en nuestra localidad de doce (12) viviendas sociales para personas de escasos recursos, situados en la zona urbana de la localidad de Cayastá, dentro del Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", perteneciente al Gobierno Provincial ejecutado en el año 2000, y presentado para su regularización Dominial por la comuna de Cayastá;

CONSIDERANDO:

Finalizada la construcción de las viviendas, y transcurrido el tiempo, la Comuna pretende otorgarle un marco legal a sus ocupantes;

Que de acuerdo con la información de catastro, los inmuebles ubicados en los barrios "La Armonía" que se ubica sobre calle Hernandarias y calle Los Sábalos y "Costa Hermosa" ubicado en calle Los Sauces y calle Los Narajos, en el cual se ubican en total de DOCE (12) lotes los que se detallan a continuación:

Barrio "La Armonía", Plano N° 81629:

LOTE 1: 05-02-00-023113/0101: Medidas y linderos: Norte mide 9.94 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.94 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros linda con calle Hernandarias y al Este mide 26.60 metros y linda con lote 2. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

LOTE 2: 05-02-00-023113/0102, Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros linda con lote 26; Oeste mide 26.60 metros linda con lote 1; Este mide 26.60 metros linda con Lote 3. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

LOTE 3: 05-02-00-023113/0103, medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros linda con Lote 26; Oeste mide 26.60 metros linda con lote 2, Este mide 26.60 metros linda con lote 4. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

LOTE 4: 05-02-00-023113/0104; Norte mide 10.00 metros, linda con calle Pública; Sur mide 10 metros linda con Lote 7; Oeste mide 26.60 metros linda con lote 3; Este mide 26.60 metros linda con Lote 5. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

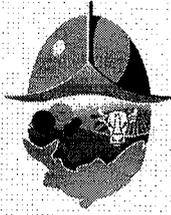
LOTE 5: 05-02-00-023113/0105, Norte mide 10 metros linda con Calle pública; Sur mide 10 metros linda con Lote 7; Oeste mide 26.60 metros linda con lote 4; Este mide 26.60 metros linda con Lote 6. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

LOTE 6: 05-02-00-023113/0106; Norte mide 10 metros linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros linda con lote 7; Oeste mide 26.60 metros linda con lote 5, Este mide 26.60 metros linda con calle pública. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

LOTE 25: 05-02-00-023113/0107, Medidas y Linderos: norte mide 29.80 metros linda con lote 26; Sur mide 29.80 metros linda con lote 24, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros linda con lote 8. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

LOTE 26: 05-02-00-023113/0108, Medias y Linderos: Norte mide 29.80 metros, linda lotes 1, 2 y 3; Sur mide 29.80 metros, linda con lote 25; Oeste mide 10 metros linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, Linda con lote 7. Inscripción Registral al Tomo 114, F° 465, N° 85500, año 1987.-

Barrio "COSTA HERMOSA", Plano N° 87348:



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

LOTE 4: Manzana G: 05-02-00-023111/0085, Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con lote 5; Sur mide 30 metros, linda con Lote 3, Oeste mide 10 metros linda con calle Los Naranjos y al Este mide 10 metros y linda con lote 27; Inscripción Registral al Tomo 121, F° 164, N° 90201, año 1994.-

LOTE 14: 05-02-00-023111/0180, Medidas y linderos: Norte mide 30 metros linda con lote 15; Sur mide 30 metros linda con lote 13; Oeste mide 10 metros linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros linda con Lote 17. Inscripción Registral al Tomo 121, F° 162, N° 90200, año 1994

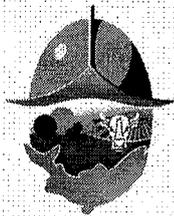
LOTE 15: 05-02-00-023111/0181, medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con lote 16; Sur mide 30 metros linda con Lote 14; Oeste mide 10 metros linda con calle Los Sauces, Este mide 10 metros linda con lote 17. Inscripción Registral al Tomo 121, F° 162, N° 90200, año 1994

LOTE 16: 05-02-00-023111/0182; Norte mide 30 metros, linda con calle Pública; Sur mide 30 metros linda con Lote 15; Oeste mide 11.15 metros linda con Calle Los Sauces; Este mide 9.05 metros linda con Lote 17. Inscripción Registral al Tomo 121, F° 162, N° 90200, año 1994.-

Que en el año 2000 se comenzó con el plan de viviendas provincial SUPCE, y que para ello se destinaron diferentes lotes en la zona urbana de Cayastá.

Que es intención de la Comuna, que las escrituras traslativas de cada uno de los inmuebles mencionados a favor de sus beneficiarios, se realice a través de la Escribanía mayor de Gobierno, evitando de esta forma costos para los ocupantes de las viviendas, ya que se trata de familias de escasos recursos;

Que la intención de la Comuna es que las familias que hoy ocupan los inmuebles citados tengan una contención normativa que los incluya socialmente, teniendo título de propiedad;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

Que el presente acto se encuentra alcanzado por la Ley nro. 2439 Orgánica de comunas, por lo que es necesario solicitar a la Honorable Legislatura de la provincia de Santa Fe, la ratificación de esta ordenanza y la excepción al artículo 15 de la citada norma;

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: La Comuna de Cayastá, dona OCHO (8) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 81629 y CUATRO (4) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 87348 para realizar la escritura traslativa a favor de cada uno de sus ocupantes a través de la Escribanía Mayor de gobierno de la Provincia de Santa Fe, de las viviendas sociales construidas mediante el "Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", del Gobierno Provincial de Santa Fe, ejecutado durante el año 2000.

Barrio "La Armonía", Plano N° 81629:

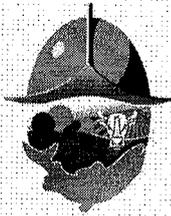
LOTE 1: 05-02-00-023113/0101: VARGAS VICTOR, DNI: 17.472.347; fecha de nacimiento: 11/10/1965;

LOTE 2: 05-02-00-023113/0102: VARGAS, MIGUEL ANGEL, DNI: 21.840.299; fecha de nacimiento: 24/08/1970;

LOTE 3: 05-02-00-023113/0103: SCHALLER RICARDO CESAR, DNI: 23.225.079; fecha de nacimiento: 26/04/1973;

LOTE 4: 05-02-00-023113/0104: HERNANDEZ, JUAN JESUS, DNI: 13.288.459, fecha de nacimiento: 26/09/1975;

LOTE 5: 05-02-00-023113/0105, MEDINA MIGUEL ANGEL, DNI: 13.633.005, fecha de nacimiento: 10/08/1959;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

LOTE 6: 05-02-00-023113/0106; HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL, DNI: 16.880.500, fecha de nacimiento: 21/12/1965;

LOTE 25: 05-02-00-023113/0107, LEGUIZAMÓN RAQUEL ZUNILDA, DNI: 17.096.229, fecha de nacimiento: 31/01/1965;

LOTE 26: 05-02-00-023113/0108, SCHALLER, IRMA NÉLIDA, DNI: 18.727.804, fecha de nacimiento: 30/06/1945.

Barrio "COSTA HERMOSA", Plano N° 87348:

LOTE 4: Manzana G: 05-02-00-023111/0085, VALDEZ, RICARDO CESAR, DNI: 11.631.293, fecha de nacimiento: 22/02/1951;

LOTE 14: 05-02-00-023111/0180, MEDINA VOLETA RAMONA, DNI: 16.079.213, fecha de nacimiento: 12/09/1952;

LOTE 15: 05-02-00-023111/0181, MEDINA ELBIO RAMÓN, DNI: 18.225.026, fecha de nacimiento: 23/06/1967;

LOTE 16: 05-02-00-023111/0182; VARGAS, ALBERTO, DNI: 16.605.883.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Honorable legislatura de la Provincia de Santa Fe, que ratifique la presente ordenanza exceptuando la misma de las previsiones del artículo 15 de la Ley 2439 Orgánica de Comunas.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Honorable legislatura de la Provincia de Santa Fe que instrumente los mecanismos necesarios para que el Poder Ejecutivo, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que intervenga en la escrituración de los terrenos a favor de los beneficiarios citados en la presente norma.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA

Edgardo Miguel BERNARDINI
DNI: 25.049.999
Presidente
COMUNA DE CAYASTA



NELDA ESTER PADRO
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA